



Despido disciplinario por no desinfectarse las manos por protocolo anticovid

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Gijón ha declarado en su [sentencia 265/2020, de 4 de noviembre](#), que es ajustado a Derecho el despido disciplinario de un repartidor que desobedecía en reiteradas ocasiones las instrucciones de sus mandos superiores en relación al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene adoptadas fruto del COVID-19.

Hechos

El trabajador prestaba sus servicios como repartidor para la cadena de restaurantes de comida rápida estadounidense “KFC” (Kentucky Fried Chicken).

Los protocolos de seguridad e higiene de la empresa para el establecimiento de un reparto seguro en el marco de la actual crisis sanitaria establecían que, a la hora de recoger un pedido, el repartidor debe **desinfectarse las manos con gel desinfectante** que se encuentra a disposición de los mismos en todas las instalaciones de KFC.

Lavado de manos (FUENTE: Pixabay)

La noche del 9 de mayo de 2020, al observar el supervisor que el repartidor se disponía a recoger un nuevo pedido **sin desinfectarse las manos**, le indicó que debía proceder a limpiárselas. Por su parte, el trabajador, sin ni siquiera hacer uso de la mascarilla, disconforme desde el inicio de la actual crisis sanitaria con el uso de equipos de protección, se opuso a sus instrucciones, se dirigió al mismo en un tono inadecuado y ...